



Nombre del alumno: Luis Fernando Dominguez Barrera
Nombre del trabajo: Aldo Irecta Najera
Nombre del trabajo: cuadro sinoptico
Nombre de la materia: CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
Grupo: A13

PRL

¿Que es el PRL?

Conjunto de actividades y medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo

Es una actividad social organizada que a través de la combinación de recursos de diferente naturaleza, permite alcanzar unos objetivos y satisfacer unas necesidades.

Riesgos Laborales

Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

- Accidentes de trabajo
- Enfermedades Profesionales
- Fatiga, estrés, etc
- Repercusiones económicas y de funcionamiento

Consecuencias

•Ley Seguridad Social: Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o a consecuencia del trabajo por cuenta ajena.
•Concepto Técnico: Suceso anormal, no deseado que se presenta de forma súbita e inesperada interrumpiendo el trabajo y que puede provocar lesiones

INDICADORES INMEDIATOS Y EVIDENTES DE MALAS CONDICIONES DE TRABAJO

ENFERMEDAD PROFESIONAL:

•Deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador producido por una exposición crónica a situaciones adversas producidas por el ambiente de trabajo o por su organización.
•Ley Seguridad Social: La conlleva a consecuencia del trabajo por cuenta ajena y que se encuentra dentro de la relación aprobada por la ley.

Clasificación de Riesgos

• Según su origen: Derivados de las condiciones de seguridad, originados por agentes físicos, químicos o biológicos, de tipo psicológico, etc. **• Según su gravedad:** Probabilidad de que se materialice el riesgo. – Gravedad del daño

Riesgos más frecuentes

- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad:
- El lugar y la superficie de trabajo.
 - Las herramientas.
 - Las máquinas.
 - La electricidad.
 - Los incendios.
 - Almacenamiento, manipulación y transporte.
 - La señalización.
 - El mantenimiento.

Técnicas Preventivas

Conjunto de acciones preventivas dirigidas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo.

• SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
HIGIENE INDUSTRIAL. **MEDICINA DEL TRABAJO.** **ERGONOMÍA** y **PSICOSOCIOLOGÍA**

Derechos y Deberes Básicos

DEBERES:
•Empresario: Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
•Trabajadores: Observar las medidas de seguridad e higiene adoptadas e informar de riesgos que detecten.

DERECHOS:
•Ser informados y formados en materia preventiva
•Ser consultados y participar en cuestiones de prevención
•Interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
•Recibir vigilancia de su estado de salud.